



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAYO 2012

VISTO: La propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución N° 013/11, para que se designe al Ing. Alberto René Stegmayer como Profesor Extraordinario en la Categoría Emérito, de esa Unidad Académica, y.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Extraordinarios, según lo establecido en el Art. 15°, inciso ñ) del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el Art. 55° del mencionado Estatuto establece cuales son las condiciones que debe cumplir el Profesor Emérito, las que el Ing Stegmayer cumple acabadamente.

Que la Resolución del consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 013/11 refleja fielmente la trayectoria como docente y su producción como investigador, la que prestigia no solo la Facultad de Ciencias Agrarias sino también a la Universidad Nacional de Catamarca.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes emitiendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria del día 16MAY12)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Alberto René Stegmayer DNI N° 7.092.874, como Profesor Extraordinario en la Categoría de Emérito Ad-Honorem, en la Facultad de Ciencias Agrarias, por el término de tres (3) años, en virtud a sus notables antecedentes en docencia e investigación en el Área de la Microbiología Agrícola.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S. N° 004/12

S. A. C. S.
E
C <i>W</i>
A

[Handwritten Signature]
Lic. RAÚL EDUARDO CARO
SEC. ACADEMICO Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. Elina Silvera de Buenadei
A/C del Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca